



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS, O EN SU CASO DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS.

Advertido error material en la Orden de 20 de junio de 2024, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se hacen públicas las habilitaciones concedidas, o en su caso denegadas, para la impartición del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en educación primaria por el personal interino del cuerpo de maestros, que se indica en el Anexo I, por estar en posesión de las titulaciones y/o requisitos que figuran en el Decreto 43/2015 y que está expuesta en el tablón de anuncios de esta Consejería, desde el 20 de junio, procede su corrección.

Por consiguiente, en virtud de lo expuesto, esta Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo,

DISPONE

Conceder la habilitación en PRIMARIA/BILINGÜE INGLÉS, a doña OFELIA BERNÁ SERNA, con DNI ***6650**, para formar parte de las listas de interinos para la impartición de enseñanza en lenguas extranjeras en Educación Primaria.

Contra la presente ORDEN, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Excmo. Consejero de Educación, Formación Profesional y empleo el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

P.D (Orden de 29/09/2023, BORM nº229) LA D.G. DE RRHH, PLANIF. EDUC. E INNOV.
LA D.G. DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA INNOVACIÓN

María Carmen Balsas Ramón

[Firmado electrónicamente al margen]

